



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Programa de regularización migratoria				
DESCRIPCIÓN:				
Programa de regularización migratoria ante el INM, para personas que cumplan con los requisitos marcados por el instituto.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Ley de Migración			
DOCUMENTO A OBTENER:	No Aplica	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No Aplica	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<input checked="" type="checkbox"/> SI / <input type="checkbox"/> NO	DIRECCIÓN WEB	https://www.inm.gob.mx/tramites/publico/estancia.html	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando como extranjero desee residir en el país			
REQUISITOS:	ORIGINAL SI o NO	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS				
Formato para solicitar trámite migratorio de estancia	1	1	(Artículo 135 de la Ley de Migración)	
Escrito por el que solicite la regularización de su situación migratoria, especificando la irregularidad en la que incurrió. (Artículo 135 de la Ley de Migración)	1	1		
Pasaporte, documento de identidad y viaje o documento oficial expedido por autoridad de su país de origen, que contenga cuando menos nombre de la persona extranjera, nacionalidad, fecha de nacimiento y fotografía	1	0		
Comprobante del pago de derechos por la recepción y estudio de la regularización de situación migratoria, de acuerdo con la cuota prevista en la Ley Federal de Derechos, salvo para el caso de razones humanitarias FMM, tarjeta de visitante o tarjeta de residente temporal	1			
Comprobante del pago de la multa que le haya determinado la autoridad migratoria conforme a lo previsto en el artículo 146 de la Ley. (Se solicitará posteriormente)	1			
PERSONAS MORALES				
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		TIEMPO DE RESPUESTA:	No Aplica	
COSTO:	Recepción y estudio de la solicitud \$1,365.00 mxn En caso de autorización de condición de estancia deberá realizar el pago por la expedición del documento migratorio de acuerdo con el tipo y años solicitados y/o autorizados	FUNDAMENTO JURÍDICO:	Ley Federal de Derechos. Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio 2020: Artículos 10 y 11. Código Fiscal de la Federación para 2020: Artículos 2, fracción IV y 3, primero y cuarto párrafos. Resolución Miscelánea Fiscal para 2020: Regla 2.1.20, capítulo 2.8., sección 2.8.7, capítulo 2.11. y Anexo 12. El Catálogo de claves de Derechos, Productos y Aprovechamientos 2020 se encuentra en el apartado de "Contenidos relacionados".	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Instituto Nacional de Migración			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Según consideraciones propias del Instituto Nacional de Migración			



H. AYUNTAMIENTO DE
ECATEPEC DE MORELOS

Gobierno de Ecatepec de Morelos 2022 – 2024
"2022. Año del Quincentenario de Toluca,
Capital del Estado de México".



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos				Dirección de Gobierno			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. José Isauro Bautista Pérez					
DOMICILIO:	CALL E:	AV. JUAREZ SUR			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	San Cristóbal Centro			MUNICIPIO:	Ecatepec De Morelos		
C.P.:	55000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	5558361500		1932	No Aplica	No aplica		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No Aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica						
DOMICILIO:	CALL E:	No Aplica			NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica			MUNICIPIO:	No Aplica		
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica		
FORMATOS DESCARGABLES:	Solicitud						
OTROS							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Lo entregan aquí?						
RESPUESTA:	No, lo entrega el cónsul del país según sea el caso						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Hay otra oficina que realice el trámite en Ecatepec?						
RESPUESTA:	No, la Coordinación de Asuntos Migratorios y Relaciones Exteriores, es la única estancia con facultada para auxiliar y apoyar a los migrantes						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Por qué no lo entregan aquí?						
RESPUESTA:	La certificación y validación de documentos están fuera de la jurisdicción y alcances de esta dependencia						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
No Aplica							

ELABORÓ: Rosalba Olivares Trejo Secretaría	VISTO BUENO: Lic. José Isauro Bautista Pérez Cargo del Titular DIRECCIÓN DE GOBIERNO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 04/04/2022
--	---	---